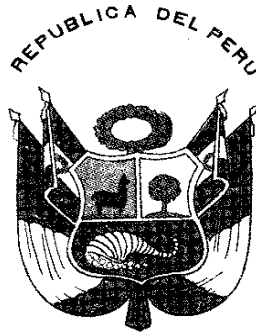


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2022-INIA-OA/URH

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0086-2022-INIA-OA/URH, el Informe N° 267-2022-MINAGRI-INIA-DDTA-CELM/JGP, el Oficio N° 1171-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H//D, el Memorando N°3719-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, el Informe Técnico N°114-2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC, sobre el destaque del trabajador **JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 0086-2022-INIA-OA/URH, de fecha 5 de agosto de 2022 se autorizó con eficacia anticipada a partir del 3 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el DESTAQUE del Ing. JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI, Especialista en Suelos y Agroecología, Plaza 131, Nivel Remunerativo P5 de la Estación Experimental Agraria DONOSO – Huaral del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA y sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, sobre el particular, el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO – HUARAL (sede de origen del servidor), opina favorablemente al destaque solicitado, expresado en el Oficio N° 1171-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D de fecha 28 de noviembre de 2022;

Que, con el Memorando N° 3719-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, remite el Informe N° 267-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-CELM/S, del Supervisor (e) del CELM donde el servidor desarrollará las siguientes actividades: Evaluación Técnica de los componentes del sistema de riego tecnificado de los campos de cultivos, así como la evaluación de los emisores de riego en los cultivos de frutales y transitorios, los que permiten la selección del emisor adecuado en función al tipo de suelo y cultivo;

Que, mediante el Informe Técnico N°114-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 22 de diciembre de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento del servidor, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016: la aceptación de la sede donde labora el servidor: Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, la sede de destino: Centro Experimental La Molina CELM de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la conformidad del servidor;



Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento del servidor Justiniano Gutiérrez Pusari, con eficacia al 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el **DESTAQUE** del Ing. **JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI**, Especialista en Aguas y Suelos, Nivel Remunerativo P5, Plaza 131, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral al Centro Experimental La Molina de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en la Sede Central del INIA; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

